



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12632

22/05/2017

34943

**AUTOR/A:** HERNÁNDEZ BENTO, María del Carmen (GP)

### RESPUESTA:

El artículo 9 de la Resolución de 17 de agosto de 2016, dictada por la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, prevé una financiación máxima de 250.000 euros para el desarrollo de los planes de formación de ámbito estatal previstos en la citada Resolución.

Esta convocatoria se encuentra actualmente en proceso de gestión de solicitudes por lo que, a día de hoy, no existen datos de aprobación y ejecución de las ayudas ni de su impacto en cada Comunidad Autónoma.

Por otra parte, la Orden ESS/1857/2016 de 5 de diciembre por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico 2016, para su gestión por las Comunidades Autónomas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado dispone para la Comunidad Autónoma de Canarias 6.941.313,00 euros para la formación de trabajadores ocupados.

Madrid, 23 de junio de 2017